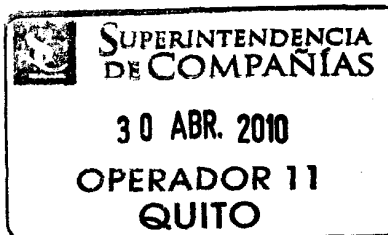


INFORME DE COMISARIO

Quito, 5 de abril del 2.010

A los Señores Accionistas de:
LINE COL CARD TELECOMUNICACIONES S.A.



En cumplimiento a las disposiciones legales en relación con mi función de Comisario de **LINE COL CARD TELECOMUNICACIONES S.A.**, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2.009, presento a continuación el siguiente informe:

1. He revisado el balance general de **LINE COL CARD TELECOMUNICACIONES S.A.**, al 31 de diciembre del 2009 y los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio y flujo de efectivo por el año indicado. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Empresa. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos Estados Financieros basados en mi revisión.

Con base en la revisión efectuada, los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de **LINE COL CARD TELECOMUNICACIONES S.A.**, al 31 de diciembre del 2.009 y los resultados de sus operaciones y su flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador.

He realizado revisiones que he juzgado pertinentes a los libros y registro contables, se han examinado las cuentas de la Compañía en atención a su significado dentro de los respectivos grupos de Activo y Pasivo y se han comprobado la veracidad de sus saldos y sus respectivos respaldos; encontrándose que los mismos han sido manejadas bajo Principios y Normas de Contabilidad de General Aceptación en el Ecuador y dentro de un criterio uniforme con ejercicios anteriores, presentando cifras y saldos razonablemente reales.

Se han verificado de manera especial el oportuno cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Empresa, las que se hallan cubiertas dentro del ejercicio.

2. La Compañía ha dado cumplimiento a normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a resoluciones de las Juntas Generales de Accionista; la colaboración prestada para el cumplimiento de mis funciones han sido en los mejores términos.

Los libros de Actas, de Junta General de Accionista, así como el libro de Acciones y los libros de Contabilidad se lleva de acuerdo con lo que establecen las normas legales pertinentes.

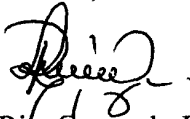
INFORME DE COMISARIO

(Continuación.....)

3. El cumplimiento de mis funciones lo he realizado de acuerdo con lo que establece la Ley de Compañías Art.279
4. El sistema de Control Interno de la Compañía provee razonablemente seguridad en cuanto a la protección de activos como pérdida o disposición no autorizada y la confiabilidad de los registros contables para la preparación de los estados financieros y la existencia de elementos para identificar los Activos y definir sobre los mismos. El concepto de seguridad razonable reconoce el costo de un sistema de control contable no deberá exceder el monto de los beneficios que se deriva del mismo y además reconoce que la evaluación de estos factores necesariamente requiere estimaciones y juicios por parte de la Gerencia.

Hasta aquí mi informe;

Atentamente,



Srta. Rita Consuelo López Arias
Reg. # 0.19014

